DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 2/2022

En la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de febrero de 2022, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 2/2022, con ID N° 406.347, para "Adquisición de papeles varios".

1. ANTECEDENTES.

a. ID.: 406.347 "Adquisición de papeles varios".
b. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 034/2022, expedida por el Departamento de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil.
c. La nota de la S-UOC de fecha 1 de febrero de 2022, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID Nº 406.347.
d. Invitaciones cursadas a las firmas: Proactif Care S.A., Papelera Guairá S.A., Copel S.A., Martinez Hnos. y Cia. SRL y Black Colors SRL.
e. La Carta de Invitación (Pliego Electrónico) (ID:406.347) publicada en el Portal de la DNCP.
f. El Acta de Apertura de ofertas, de fecha 14 de febrero de 2022.
h. El cuadro precios comparativo de ofertas.
i. La Resolución Rectorado Nº 1886/21, de fecha 13 de octubre de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Excepción y entre Entidades, del Colegio Experimental Paraguay – Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 14 de febrero de 2022, se ha procedido a la apertura de los siguientes oferentes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Juan Pablo María Palacios Samaniego	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 22.150.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 19.990.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 24.500.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Transcripción del acta de apertura, con relación a las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

De conformidad a los artículos 59, 62 y 67, del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

C.P. Guadalupe Cantero Cardus
Directora Administrativa

Lic. Francisco Ortiz García
Director Académico

C.P. María Liz López Eisenhut
Coordinadora
E.E.B. 3er. Ciclo

Lic. Rossana Yegros Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

OFERENTE	Formulario de oferta Precio unitario TOTAL	Precio unitario REFERENCIAL TOTAL	VARIACION %
SIXTO JAVIER VARGAS R.	Gs. 19.990.000	18.976.300	5
RV SERVICE	Gs. 22.150.000		17
BOOS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS	Gs. 24.500.000		29

Considerando el cuadro comparativo de ofertas adjuntado a este dictamen, el precio correspondiente a la firma de Sixto Javier Vargas R., se encuentra dentro del rango permitido en cuanto a los precios referenciales.

4.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la reglamentación vigente emitida por la DNCP, por la cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio.

En consecuencia, se toma la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la firma: JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS R., pasando a evaluar los demás requisitos.

5. Verificación de la Capacidad Legal (Resolución DNCP Nº 849/15):

Prohibiciones de los Incs. A y B del artículo 40 de la Ley 2051/03.

Nombres y Apellidos	*En carácter de:*	*Datos del SINARH/Datos de la nómina de altas y bajas, y el sistema de la SFP.*
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO (C.I. 1.695.298)	*Propietario.*	*No registra ningún cargo activo.*

6. Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años dos años de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años dos años de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos dos años, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, no deberá ser negativo. Para contribuyentes de IRPC. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.2020/2021 a) Para contribuyentes de IRP. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.2020/2021 b) Contribuyentes de exclusivamente IVA General. Deberá cumplir el siguiente	***SIXTO JAVIER VARGAS*** ***Cumple.*** ***Según Certificado de Cumplimiento Tributario, IVA General de los últimos 2 meses y Balance General de los años 2020/2021.***

C.P. Guadalupe Cantero Cardozo
Directora Administrativa

C.P. María Liz López Eisenhut
Coordinadora
E.E.B. 3er. Ciclo

Lic. Rossana Yegros Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo

Lic. Francisco Ortiz García
Director Académico

REFRENDADO POR:
Oscar J. Careaga Olmedo
Jefe de Núcleo

parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (septiembre 2020 a febrero 2021). En caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes. LA EVALUACION SE REALIZARA APLICANDO EL SISTEMA CUMPLE O NO CUMPLE	
Demostrar la experiencia en venta de productos de papel, cartulinas, y otros objetos de este llamado por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los: [2020/2021] años.	***SIXTO JAVIER VARGAS*** ***Cumple.*** ***Según Copia de Documentos.***

7. Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas:

En este apartado, la oferta presentada por la firma ***JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS R.***, cumple con lo solicitado en cuanto a las especificaciones técnicas.

8. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda **la adjudicación de la FIRMA: JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS R. – RUC: 1695298-7, para la adquisición de papeles varios, por un monto total de guaraníes, diecinueve millones novecientos noventa mil (Gs. 19.990.000)**; por ser la oferta evaluada como la más baja, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

Es nuestro dictamen.

Prof. Lic. Francisco Ortíz G.
Director Académico

C.P. Guadalupe Cantero C.
Directora Administrativa

CP. María Liz López Eisenhut
Coordinadora E.E. 3er. Ciclo

Lic. Rossana Yegros
Auxiliar Administrativo

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC